

APÉNDICE N° 9 AL ANEXO "A"

CURSO DE FORMACIÓN PARA PILOTO COSTERO

I.- REQUISITO PARA INGRESAR AL CURSO:

Egresado de educación media o educación media técnico profesional.

II.- PLAN DE ESTUDIO:

Resumen	CARGA HORARIA MÍNIMA PRESENCIAL (Horas pedagógicas)
Formación (Asignaturas de los siguientes cursos): <ul style="list-style-type: none">• Curso Modelo OMI 7.03 "Officer in Charge of a Navigational Watch".• 4 Módulos curso OMI 7.01 "Master and Chief Mate".	1440
Capacitación: <ul style="list-style-type: none">• Cursos OMI.• Inglés Técnico Marítimo.	452
Formación científico-humanista	500
TOTAL	2392 Horas pedagógicas (04 Semestres)

Periodo de embarco en práctica.

Deberá efectuar seis meses * de embarco con "Registro de Embarco", en calidad de Aspirante para obtención del título nacional.

El periodo de embarco en calidad de Aspirante es parte de la formación, por lo cual es responsabilidad de la Institución de Educación Superior que se desarrolle.

Al termino de dicho periodo de embarco cada postulante deberá presentar el Registro de Formación, el cual debe ser previamente visado por la Institución de Educación Superior.

Nota: * La exigencia de 12 meses de embarco para optar al respectivo título está regulada en el artículo 6° transitorio del Reglamento sobre Formación, Titulación y Carrera Profesional de la Gente de Mar, aprobado mediante Decreto Supremo (M). N° 127 del 12 de marzo de 2019.

Especificaciones del Plan de Estudios.

Asignaturas	CARGA HORARIA MÍNIMA PRESENCIAL (Horas pedagógicas)
Curso Modelo OMI 7.03 (Módulos)	1440
Navegación	328
Deberes de la Guardia	93

Asignaturas	CARGA HORARIA MÍNIMA PRESENCIAL (Horas pedagógicas)
Ayudas a la Navegación Electrónica	85
Compás Magnético y Girocompás	34
Meteorología	49
Maniobras	31
Construcción Naval y Estabilidad	97
Transporte y almacenaje de la Carga	43
Comunicaciones	85
Búsqueda y Rescate	49
Matemáticas	110
Ciencias Físicas	232
Curso Modelo OMI 7.01 (Módulos)	
Procedimientos de Emergencia	28
Plantas de Poder	73
Reglamentación Marítima Internacional	72
Entrenamiento, Organización y Manejo del Personal	31
Capacitación:	452
Legislación y reglamentación marítima nacional	80
Inglés técnico marítimo	150
1.07 Navegación con Radar, Ploteo por Radar y utilización del APRA.	58
Curso OMI 1.13 Primeros Auxilios Básicos	21
Curso OMI 1.19 Técnicas de Supervivencia Personal	19
Curso OMI 1.20 Prevención y Lucha contra Incendios	23
Curso OMI 1.21 Seguridad Personal y Responsabilidades Sociales	21
Familiarización con la Marina Mercante	80

III.- RECURSOS HUMANOS.

- a.- Los instructores de asignaturas profesionales, deben tener aprobado el Curso modelo OMI 6.09 "Curso de Formación para Instructores".
- b.- Los módulos que se señalan, deben ser impartidos por instructores que acrediten estar en posesión de al menos del título que se indica:

Asignaturas	Título
Navegación	Piloto Segundo, nivel operacional.
Deberes de la Guardia	
Ayudas a la Navegación Electrónica	Piloto Costero, nivel Gestión.
Compás Magnético y Girocompás	
Transporte y almacenaje de la carga	Oficial en retiro de la Armada, con título en el área de navegación.
Búsqueda y Rescate	
Procedimientos de Emergencia	
Maniobras	

Asignaturas	Título
Familiarización con la Marina Mercante	Piloto Segundo, nivel operacional.
Entrenamiento, Organización y Manejo del Personal	Oficial en retiro de la Armada, con título del ámbito de la navegación o administración marítima.
Reglamentación Marítima Internacional	
Meteorología	Meteorólogo o Ingeniero de Ejecución en Meteorología.
Construcción Naval y Estabilidad	Piloto Segundo, nivel operacional. Ingeniero en Construcción Naval.
Plantas de Poder	Oficial de máquinas, nivel Gestión. Ingeniero Mecánico con experiencia en máquinas marinas o Ingeniero Naval.
Comunicaciones	Piloto Segundo, nivel operacional u Oficial en retiro de la Armada, con título en el área de navegación y comunicaciones marítimas, o especialista litoral. Radioelectrónico Segundo.
Matemáticas	Formación académica como Profesor de Matemáticas con experiencia docente en educación superior.
Ciencias Físicas	Formación académica como Profesor de Física con experiencia docente en educación superior.
Inglés técnico marítimo	Oficial de Cubierta de la Marina Mercante, mínimo Piloto Tercero, nivel Gestión con el curso modelo OMI 6.09 "Curso de Formación para Instructores", aprobado, o Formación Académica como Profesor de Inglés, con experiencia docente en educación superior.
1.07 Navegación con Radar, Ploteo por Radar y utilización del APRA.	Oficial de Cubierta de Marina Mercante, nivel gestión, con los siguientes cursos modelo OMI aprobados: <ul style="list-style-type: none"> • 1.07 Navegación con Radar, Ploteo por Radar y utilización del APRA. • 6.09 "Curso de Formación para Instructores". • 6.10 "Instructores y evaluadores en el uso de simuladores marítimos". Nota: Los instructores de apoyo a la operación del simulador, serán designados por la institución que imparte el curso.

Asignaturas	Título
Curso modelo OMI	Los instructores corresponden a quienes se desempeñan en las instituciones autorizadas mediante resolución.
Formación científico-humanista	Los instructores o docentes designados por las instituciones de educación superior.

IV.- EVALUACIÓN PARA APROBACIÓN DEL CURSO:

- a.- El alumno será evaluado por la institución que impartió el curso.
- b.- Para aprobar el curso, el examinado debe obtener una nota igual o superior a 6,0 en escala de 1 a 10.

V.- EVALUACIÓN DE COMPETENCIA PARA OPTAR AL TÍTULO:

- a.- Se efectuará en el Centro de Instrucción y Capacitación Marítima, CIMAR, en idiomas español e inglés, conforme a la respectiva tabla del Código de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar, en su forma enmendada, utilizando simuladores, laboratorios, ejercicios prácticos y/o exámenes escritos, según se determine.
- b.- El resultado final de la Evaluación de Competencia se consignará con los conceptos "A", Aprobado o "R", Reprobado. Para aprobar, el postulante deberá lograr el Patrón de Rendimiento Mínimo Aceptable (PREMA) que se indica, en los siguientes ítems:
 - b-1.- Exámenes escritos: 60 %.
 - b-2.- En Simulador : 90 %
- c.- Quienes reprobren la Evaluación de Competencia en inglés, sólo obtendrán titulación nacional.

POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR GENERAL



JUAN GAJARDO ROMERO
CONTRAALMIRANTE LT
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:
LA MISMA DE LA RESOLUCIÓN.